

Entidad Federativa: Guerrero

Concepto de Gasto		Presupuesto			%
		Bolsa 1**	TESOFE	Total	
1	Remuneración al Personal	\$715,439,597.95	\$0.00	\$715,439,597.95	37.76
2	Fortalecimiento de la Infraestructura Física	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
3	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud *	\$212,056,733.98	\$299,293,351.37	\$511,350,085.35	26.99
4	Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	\$85,373,832.79	\$516,214,167.21	\$601,588,000.00	31.75
5	Consulta Segura *	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
6	Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica*	\$11,420,399.80	\$4,579,600.20	\$16,000,000.00	0.84
7	Sistemas de Información Automatizados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
8	Gasto de Operación de los REPSS	\$56,440,114.45	\$37,657,730.55	\$94,097,845.00	4.97
9	Apoyo Administrativo	\$13,852,155.00	\$21,600,000.00	\$35,452,155.00	1.87
10	Pagos a Terceros por Servicios de Salud	\$816,532.20	\$231,345,725.80	\$232,162,258.00	12.25
11	Gasto Operativo de Unidades Médicas	\$29,600,000.00	\$91,294,541.50	\$120,894,541.50	6.38
<b>Total</b>		<b>\$947,371,832.19</b>	<b>\$947,371,832.19</b>	<b>\$1,894,743,664.38</b>	

Estos recursos han sido registrados en la Cuenta Pública del Estado y la documentación original comprobatoria correspondiente cumple con los requisitos fiscales, administrativos y normativos vigentes en la entidad y se encuentra para su guarda y custodia en esta Unidad Administrativa, misma que está a disposición de la Secretaría de Salud para su revisión a efectos que se consideren procedentes para verificar el destino final de los recursos.


Los totales expresados en este reporte no son resultado de la suma de las columnas respectivas. Se excluyen montos de carácter informativo provenientes de Acciones de Prevención y Promoción de Salud y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica.

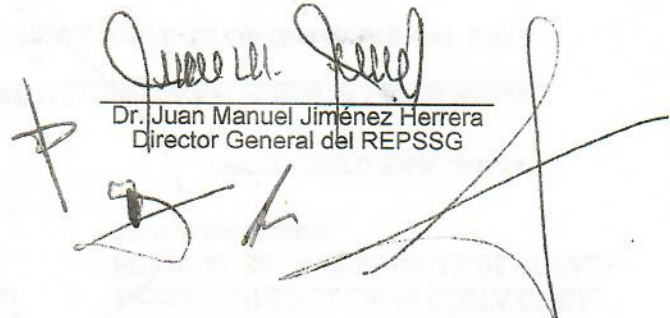
La compra de Medicamentos, material de curación y otros insumos presupuestados en este Programa de Gasto, incluye el monto de los recursos que se entregarán en especie de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV-I-2018 del presente anexo del acuerdo de coordinación y deberán tomarse en cuenta dentro del presupuesto transferido a la entidad.

\* Los montos reportados en estos conceptos de gasto están integrados por datos informativos y/o acumulables. Para ver detalle, remítase al formato respectivo.

\*\* El monto reflejado para el concepto de Medicamentos, material de curación y otros insumos en esta columna corresponde a lo transferido en especie.

NOTA: La Bolsa 1 refiere a los recursos transferidos a las cuentas aperturadas por la Secretaría de Finanzas de las entidades federativas, destinados para el Sistema de Protección Social en Salud.

  
Dr. Carlos de la Peña Pintos  
Secretario de Salud

  
Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera  
Director General del REPSSG